

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00052-00.

La FISCALÍA 14 SECCIONAL de esta latitud, a través de la competente técnico investigadora, solicita que se informe el estado actual de la presente tramitación, indicándose si la sociedad que funge como depositaria en ese entorno ritual, presentó el informe final de sus cuentas y si consignó los canones de arrendamiento recibidos bajo su gestión.

En ese orden de ideas, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **remítase el correspondiente mensaje de datos** ante aquella autoridad¹, señalando que el último acto adjetivo desplegado en el juicio de autos consistió en la compulsa de copias ante la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL QUINDÍO, con miras a que se investigaran las faltas en que había incurrido la mencionada agremiación custodia, precisamente en razón de que se abstuvo de satisfacer las tareas previamente especificadas.

Igualmente, **remítase, a través de mecanismos digitales, el vínculo de acceso al denotado legajo electrónico**, con el objetivo de que, de ser necesario, se revisen aquellos aspectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7540d9be682bbd59ec1f63fb5243cf86c6dd116bf0a28bf81d911b73e0fd8421

Documento generado en 13/09/2022 05:44:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹. dianal.herrera@fiscalia.gov.co